

hacerlo apoderando a cualquier persona capaz, de acuerdo con la legislación vigente.

Roquetas de Mar, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vargas Vargas.—45.470.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL TZOLKIN, S. L.

Sociedad unipersonal

CENTRO DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

INDULISA, S. A.

Sociedad unipersonal

COALFER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, el accionista único de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal» y los socios/accionistas únicos, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Global Tzolkin, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Centro de Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Indulisa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Coalfer, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de ISS «Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—44.774. y 3.ª 4-7-2007

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ECOLO CONTROL, CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS, S. L.

Sociedad unipersonal

ENVIRONMENTAL GLOBAL SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, el accionista único de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal» y el socio único de «Ecolo Control, Control Ecológico de

Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Environmental Global Services, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Ecolo Control, Control Ecológico de Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Environmental Global Services, Sociedad Limitada Unipersonal», por «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de ISS Higiene Ambiental 3D, S. A., Sociedad unipersonal, Ecolo Control, Control Ecológico de Plagas, S. L., Sociedad unipersonal y de Environmental Global Services, S. L., Sociedad unipersonal, don Francisco Aránega Muñoz.—44.772. y 3.ª 4-7-2007

ISS SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MERUSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

TÉCNICA DE GESTIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S. A.

Sociedad unipersonal

SERTEMA, MANTENIMIENTOS, SISTEMAS Y PROCESOS, S. A.

Sociedad unipersonal

COINSFRI, S. A.

Sociedad unipersonal

COINSFRI ANDALUCÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

COINSFRI CANARIAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, el socio único de la sociedad absorbente y los socios/accionistas únicos, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Merusa Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Vemm 98, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Técnica de Gestión, Servicios y Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Sertema, Mantenimientos, Sistemas y Procesos, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Coinsfri, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Coinsfri Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Coinsfri Canarias, Sociedad Limitada», Sociedad, por parte de «ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—44.775. y 3.ª 4-7-2007

J. J. HOUSE, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de marzo de 2007, por aplicación del régimen fiscal previsto en la disposición final 2.21 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía con la aprobación del siguiente balance final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	216.315,06
Tesorería	87.217,34
Total activo	303.532,40
Pasivo:	
Capital ordinario	63.106,50
Reservas	240.425,90
Total pasivo	303.532,40

Valencia, 31 de marzo de 2007.—El Liquidador, don Juan Ramón Saiz García.—44.977.

JOSÉ PONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS JOSÉ PONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, y Suministros José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas Decisiones de Socio único del día 30 de mayo de 2.007, acordaron una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, absorbe a la sociedad Suministros José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades con fecha 11 de mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de treinta mil cincuenta euros (30.050 euros), mediante la creación de 1.000 nuevas participaciones sociales que serán asumidas por el Socio único, Grupo Pons Mallol, Sociedad Limitada, así como una ampliación de las reservas voluntarias de la sociedad absorbente en la cantidad de treinta y dos mil ciento setenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (32.177,60 euros), equivalentes al valor real del patrimonio de la sociedad absorbida.

A la operación de fusión le es aplicable, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos en que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera.